

RESOLUCIÓN E: MIGRACIÓN CON DIGNIDAD

Se resuelve, que la 43a Convención de la Diócesis de El Camino Real, presenta la siguientes resoluciones y la siguiente explicación a la 81a Convención General de la Iglesia Episcopal, con las modificaciones que sean necesarias para conformar el texto y darle forma a las resoluciones y explicaciones de las reglas de la Convención General:

Se Resuelve, que en la 81a Convención General, como personas de fe, reconozca y honre la chispa divina que anima a todos los seres humanos y abogue por la Migración con Dignidad, que es un conjunto de políticas migratorias que defiende un trato igualitario y respetuoso. de todas las personas como se establece en McClain, Shanna, Bruch, Carl et al., "Migration With Dignity: a Legal and Policy Framework", 17 Journal of Disaster Research 3 (2022).

Se resuelve que, reconociendo que el grave y significativo maltrato a minorías étnicas, migrantes y refugiados está actualmente en aumento en medio de una migración récord a través de fronteras internacionales, la 81a Convención General, de conformidad con las resoluciones de las Convenciones Generales de la Iglesia Episcopal, se declara partidario de los siguientes derechos humanos incluidos en el marco de Migración con Dignidad para todos los migrantes, incluidos refugiados, solicitantes de asilo, personas desplazadas y quienes cruzan fronteras en busca de oportunidades:

Un derecho universal de movimiento consistente con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH), incluyendo la libertad de salir y regresar al país de origen, la libertad de movimiento dentro del país de origen o el país de asentamiento (DUDH, Artículo 13).

El derecho a estar seguro: frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la explotación sexual, la trata de personas, la esclavitud, el trabajo forzado y la detención arbitraria y abusiva

El derecho a la igualdad, que incluirá: 1) igualdad de trato sin discriminación ante la ley por motivos de color, género, idioma, religión, afiliación política, origen nacional. y 2) igualdad de oportunidades para la movilidad ascendente.

El derecho a acceder a una calidad de vida básica, incluido el empleo, la vivienda y la alimentación.

El derecho a acceder a servicios como atención médica, educación y representación legal.

Derechos civiles y políticos que garantizan el derecho a la identidad, al uso de la propia lengua y a la libertad de expresión y religión.

Se resuelve, que la 81a Convención General haga un llamado a todos los episcopales, congregaciones, y diócesis para abogar que los respectivos órganos de gobierno locales, estatales, nacionales e internacionales promuevan la Migración con Dignidad haciendo cumplir las leyes y políticas existentes en nombre de los refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y personas desplazadas y promulgando nuevas leyes y políticas que garanticen su acogida, protección e integración en nuestro viaje humano común.

Explicación

La promoción de la Migración con Dignidad se deriva directamente de las enseñanzas de Jesús, al tiempo que se alinea con las otras grandes religiones y el humanismo de principios del mundo.

Esta resolución es necesaria como una declaración general positiva, que reafirma y actualiza el compromiso general y duradero de la Iglesia Episcopal con los derechos humanos en lo que respecta al trato justo de los refugiados, solicitantes de asilo y todos los migrantes del mundo.

La resolución está profundamente arraigada en las Escrituras. Ninguna guía moral se articula más claramente en ambos testamentos bíblicos que la necesidad de "dar la bienvenida al extranjero". Algunos ejemplos:

Antiguo Testamento: "No maltrates a ningún extranjero que viva en tu tierra. En lugar de eso, trátalos tan bien como tratas a los ciudadanos y ámalos tanto como te amas a ti mismo. Acordaos de que fuisteis extranjeros en la tierra de Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios" (Levítico 19:33-34).

Nuevo Testamento: "Asegúrate de dar la bienvenida a los extraños a tu hogar. Al hacer esto, algunas personas han recibido a ángeles como invitados, sin siquiera saberlo". (Hebreos 13:2)

El segundo gran mandamiento de Jesús: "Ama a tu prójimo como a ti mismo".

Los seis derechos humanos (libertad de movimiento, seguridad, igualdad, calidad de vida básica, acceso a servicios y derechos civiles y políticos) están alineados y pueden derivarse de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) de las Naciones Unidas. La Iglesia Episcopal ha apoyado firmemente esta declaración histórica desde que fue proclamada inicialmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

La resolución también concuerda y apoya posiciones clave de la Comunión Anglicana. Como se establece en el [Llamado de Lambeth: Dignidad Humana](#) de 2022, las acciones contra la dignidad humana de los hijos de Dios, incluidas aquellas contra migrantes y refugiados, son pecado, y la hospitalidad para todos y la fidelidad a cada uno son marcas clave de una comunidad piadosa (1 Pt. (4:8-10)). Una copia de esta declaración está disponible a través de la persona de contacto.

Como declaración única, de principios positivos, la resolución reúne posiciones que han sido afirmadas en más de 50 resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo a lo largo de los años. Nos ayudará a comunicar la postura de nuestra iglesia de manera más efectiva, generar apoyo y trabajar junto con otras organizaciones pro-migrantes hacia un mundo en el que los derechos humanos fundamentales se extiendan a todas las personas. Se adjunta como documento de respaldo una lista de las resoluciones anteriores que apoyan Migración Con Dignidad, con enlaces a su texto completo.

La resolución, en su conjunto, define una respuesta innovadora y muy necesaria al creciente desafío de la migración global. Los enfoques actuales han demostrado ser inadecuados para este desafío. Actualmente, el maltrato grave y significativo a minorías étnicas, migrantes y refugiados está aumentando tanto en Estados Unidos como a nivel mundial en medio de una migración récord a través de fronteras internacionales. El número de migrantes internacionales aumentó a 281 millones en 2020, lo que significa que el 3,6% de la población mundial vivía fuera de su país

de nacimiento ese año, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas. Con casi 50 millones de inmigrantes* viviendo actualmente dentro de nuestras fronteras, Estados Unidos lidera el mundo como destino de inmigrantes.

Supporting Documents

1. The UN's [Declaracion Universal de los Derechos Humanos](#)
2. [Llamado de Lambeth: Dignidad Humana](#) del 2022
3. Lista de más de 50 resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo que se alinean con Migración con Dignidad (adjunta)

Propuesto por

All Saints' Palo Alto Vestry

Phillip Palmer pmpalmer@sbcglobal.net (contact person)

All Saints' Palo Alto Delegates, 43rd Diocesan Convention

Leslie Bannerman bannermanleslie@gmail.com
Susan Barkan sabarkan@mac.com
Ann Lane annmlane@gmail.com
Dale Tatum daletatum@hotmail.com

All Saints' Palo Alto Alternate Delegates 43rd Diocesan Convention

Diane Goldman dianeg1686@gmail.com
Bill Steigelmann wsteigelmann@yahoo.com

RESOLUCIONES DE LA CONVENCION GENERAL Y DEL CONSEJO EJECUTIVO QUE SE ALINEAN CON LA
MIGRACIÓN CON DIGNIDAD

Este documento alinea todas las [políticas de inmigración y refugiados enumerados en el sitio web de la OGR](#) y con los seis “pilares” del marco de Migración con Dignidad. (Para leer la versión completa de una resolución de política, presione "control" y haga clic en el enlace proporcionado).

En algunos casos, no es fácil decidir bajo qué pilar colocar una política determinada, pero todos los pilares están respaldados por la variedad de políticas existentes de la Iglesia Episcopal.

(RGM) significa que la OGR enumera una política bajo el título Refugiados y Migración Global; las otras políticas se enumeran en Política de inmigración.

- Subgrupo de Incidencia, Red de Ministerio de Asilo y Detención EMM - Enero 2023

Libertad de Movimiento

- Deplorar cualquier acción del Gobierno de los Estados Unidos que enfatice indebidamente la aplicación de la ley, incluida la militarización de la frontera entre los Estados Unidos y México, como respuesta principal a los inmigrantes que ingresan a los Estados Unidos para trabajar ([2006-A017](#))
- Instar al gobierno de los Estados Unidos a implementar políticas y prácticas que extiendan la protección del asilo a estas personas vulnerables. ([EXC022004.28](#))
- Mantener un sistema justo de asilo para personas perseguidas que buscan seguridad en los Estados Unidos. ([1997-D081](#))
- Llamar al Congreso de los Estados Unidos a promulgar una legislación de inmigración que reconozca las realidades humanas de las personas indocumentadas en este país y que proporcione asilo a quienes huyen de la represión política. ([1985-D113](#))
- Permitir la entrada ordenada de trabajadores legales a los EE.UU. para responder a las necesidades reconocidas de la fuerza laboral; garantizar que a los familiares cercanos se les permita ingresar o reunirse con personas que ingresan legalmente a los EE. UU. para aceptar un empleo; Garantizar que a los inmigrantes que trabajan legalmente en Estados Unidos se les concedan los derechos y beneficios concedidos a los trabajadores estadounidenses, incluido el derecho a cambiar de empleo. ([EXC062005.40](#))
- (RGM) Invitar a todas las naciones, especialmente a Estados Unidos, a aceptar activamente refugiados y asilados SOGIESC vulnerables, y no enviarlos de regreso a sus países de origen, donde enfrentan persecución, violencia, prisión y posible muerte. ([2022-D045](#))
- (RGM) Instar a los gobiernos a ampliar el reasentamiento de refugiados como una respuesta humanitaria que ofrezca a las personas seguridad y oportunidades; Insistir en que los Estados Unidos de América y todas las demás naciones, en la medida de sus posibilidades, contribuyan al reasentamiento, establezcan y mantengan una protección humanitaria segura y ordenada para los refugiados, los desplazados internos y otros migrantes que buscan soluciones y seguridad a largo plazo. ([2018-D009](#))
- (RGM) Reconocemos que el desplazamiento debido al cambio climático ya está ocurriendo y que aumentará, e insistimos en que nuestros gobiernos y la comunidad

internacional deben comprometerse a desarrollar soluciones de protección a largo plazo para las personas desplazadas por el cambio climático. (2018-D009)

- (RGM) Nos esforzaremos por aprender y abordar las causas fundamentales de la migración y abogar por soluciones justas con socios anglicanos/episcopales, ecuménicos e interreligiosos. (2018-D009)
- (RGM) Afirmar el derecho universal a solicitar asilo (2015-D033)
- (RGM) Reafirmar el compromiso histórico de la Iglesia Episcopal con la protección de los refugiados y solicitantes de asilo. (EXC022004.28)
- (RGM) Abogar por un programa generoso de admisión de refugiados (1997-D018)
- (RGM) Felicita los esfuerzos para reasentar a los refugiados y alienta a los episcopales a aceptar refugiados en sus comunidades. Insta a un trato justo para los refugiados salvadoreños y haitianos y un estatus permanente para los refugiados políticos y económicos. (1982-A063)

Derecho a estar a salvo

- Abogar por un cambio fundamental en la forma en que procesamos a los migrantes, alejándonos de la detención (2022-D031)
- Oponerse al mayor uso por parte del gobierno de los EE. UU. de monitoreo y vigilancia electrónicos de inmigrantes que pueden invadir su privacidad y sentido de seguridad personal (2022-D031)
- Instar al gobierno de Estados Unidos a considerar alternativas al costoso sistema de detención para inmigrantes que es similar a una prisión. (2009-B006)
- (RGM) Pida a la Iglesia Episcopal que abogue por la protección de los refugiados, la resolución de conflictos y el desarrollo sostenible en Sudán del Sur y Sudán. (2015-B018)
- (RGM) Abogar por que el gobierno de los Estados Unidos desempeñe un papel positivo, fortalecer las instituciones legales a través de apoyo financiero y alentar a los gobiernos de Centroamérica y México a reconocer y defender los derechos legales de los desplazados, los solicitantes de asilo y las víctimas de crímenes perpetrados por grupos armados y/o actores estatales (2015-D033)
- (RGM) Reconocer la naturaleza regional de esta migración y pedir una respuesta humanitaria regional, holística y sólida del gobierno de los EE. UU. y sus aliados que aborde las causas fundamentales de la violencia en la región de Centroamérica (incluidas las políticas de deportación del gobierno de los EE. UU. , tráfico de armas y consumo de drogas en Estados Unidos). (2015-D033)
- (RGM) Apoyar el derecho de las mujeres que huyen de la mutilación genital femenina a recibir estatus de refugiado y asilo en los EE.UU. (1997-C017)

Derecho a la Igualdad

- Si bien reconocemos el deber y el derecho de una nación soberana de proteger y defender sus fronteras, adoptar los siguientes principios fundamentales: los extranjeros indocumentados deben tener oportunidades razonables de obtener la residencia permanente; A los trabajadores legales se les debería permitir ingresar a los Estados Unidos para responder a las necesidades reconocidas de la fuerza laboral; A los familiares cercanos se les debe permitir reunirse sin demoras indebidas con personas presentes legalmente en los Estados Unidos; Se deben garantizar a todas las personas los principios fundamentales estadounidenses del debido proceso legal; El cumplimiento de respetar

las fronteras nacionales y las políticas de inmigración debe ser proporcional y humana. (2006-A017)

- Instar al Congreso a ampliar los programas de trabajadores temporales para incluir a todas las personas que actualmente residen en los EE. UU. y que realizan trabajos significativos, así como a los trabajadores extranjeros a los que se les ofrece empleo en los Estados Unidos a través de acuerdos contractuales formales en respuesta a las necesidades laborales de sectores específicos de la economía; que los trabajadores temporales reciban compensaciones y beneficios paralelos a los disponibles para otros residentes legales; tiene la opción de ajustarse al estatus de residente permanente. (2003-C033)
- Apoyar un sistema de bienestar que no discrimine por motivos de estado civil, edad, estatus de inmigrante legal o capacidad para identificar a otro padre. (EXC021995.07)
- (RGM) En caso de que las personas se vean obligadas a migrar, insistimos en que nuestros gobiernos aborden los factores de manera integral, sin prejuicios raciales, étnicos, socioeconómicos, orientación sexual, identidad de género, capacidad física o mental, estado de salud o religioso (2018-D009)
- (RGM) Llamar a los gobiernos a brindar seguridad a sus residentes LGBTI y asilo a quienes buscan emigrar de naciones en las que las personas están bajo amenaza de sanciones penales, encarcelamiento, tortura, muerte y/o violencia colectiva por su condición de LGBTI identidad y/o defensa (EXC022014.29)
- (RGM) Inste al gobierno de los Estados Unidos y a la comunidad internacional a trabajar para poner fin a las prácticas discriminatorias que dejan a mujeres y niños vulnerables a la apatridia, incluidos esfuerzos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en las leyes de nacionalidad y el acceso a la documentación, la promoción del registro de nacimientos y mayores esfuerzos en la identificación de las personas apátridas para poder atender sus necesidades (2012-B028)
- (RGM) Instar al gobierno de Estados Unidos a aplicar sus políticas de refugiados de manera uniforme y equitativa sin tener en cuenta la nacionalidad, raza o credo de quienes buscan el estatus de refugiado. (1994-A101)

Derecho a una calidad de vida básica

- (2018-A178)
 - Pedir el fin inmediato de la práctica inhumana de la detención familiar. (2015-D033)
- Hacer un llamado a la Iglesia Episcopal para que vuelva a comprometerse con el espíritu del Nuevo Movimiento Nuevo Santuario para que las congregaciones puedan ayudar a personas inmigrantes, menores no acompañados, familias y comunidades en ausencia de una reforma migratoria integral y humana. (2015-D057)
- **Compromiso con políticas de inmigración humanas y proporcionales (EXC062014.08)**
- Llamado a la rendición de cuentas y supervisión para garantizar que los detenidos reciban tratamiento humanitario, alimentación y atención médica adecuadas y condiciones sanitarias (2009-B006)

- Instar a que se ponga fin a la implementación e intensificación de políticas y prácticas de inmigración inhumanas e injustas, es decir, la detención y separación de familias (2018-A178)
- Pedir el fin inmediato de la práctica inhumana de la detención familiar. (2015-D033)
- Hacer un llamado a la Iglesia Episcopal para que vuelva a comprometerse con el espíritu del Nuevo Movimiento Nuevo Santuario para que las congregaciones puedan ayudar a personas inmigrantes, menores no acompañados, familias y comunidades en ausencia de una reforma migratoria integral y humana. (2015-D057)
- Compromiso con políticas de inmigración humanas y proporcionales (EXC062014.08)
- Llamado a la rendición de cuentas y supervisión para garantizar que los detenidos reciban tratamiento humanitario, alimentación y atención médica adecuadas y condiciones sanitarias (2009-B006)

Derecho a acceder a los servicios

- Proporcionar alternativas a la detención basadas y apoyadas por la comunidad; financiar organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro para brindar apoyo en la gestión de casos basándose en evaluaciones de necesidades individualizadas; referir a servicios apoyados por la comunidad, especialmente servicios legales; Tratar a los solicitantes de asilo y a los migrantes con dignidad, humanidad y respeto, asegurando que cualquier restricción y obligación de cumplimiento impuesta a los participantes sea lo menos onerosa posible. (2022-D031)
- Instar a todos los gobiernos a mantener sus compromisos y obligaciones legales de respetar los derechos y la dignidad de todas las personas, incluido el acceso a la justicia y los servicios sociales, reconociendo al mismo tiempo la complejidad de desarrollar políticas de inmigración justas en cualquier país y la necesidad legítima de proteger las fronteras y abordar las amenazas a la seguridad de las naciones soberanas (2018-D009)
- Proporcionar acceso a atención de salud física y mental a todos los detenidos en centros de detención de inmigrantes, incluida toda la gama de productos sanitarios y de atención de salud reproductiva para mujeres y niñas. (2018-A178)
- Abogar por un mayor acceso y financiamiento para programas de orientación legal y representación legal para refugiados y solicitantes de asilo centroamericanos. (2015-D033)
- Instar a la administración a proporcionar: acceso oportuno y fácilmente disponible al sistema de bienestar infantil para los padres detenidos; mayor uso de alternativas a la detención para aquellas personas que no representan una amenaza para la sociedad; la eliminación del mandato de cuota de camas de inmigración (EXC062014.08)
- Instar al gobierno de Estados Unidos a garantizar que a los inmigrantes necesitados no se les nieguen injustamente servicios y beneficios esenciales.(1997-D081)
- (RGM) Instar al Congreso de los Estados Unidos a reformar la Ley de Refugiados de 1980 para modernizar el programa de refugiados de la nación; Modernizaciones como satisfacer las necesidades urgentes de una población diversa de refugiados a través de una gestión de casos especializada y ampliada, servicios de salud mental cultural y lingüísticamente apropiados, asistencia de recertificación para refugiados con experiencia profesional, restauración de beneficios federales de 8 meses a al menos un año, vivienda y asistencia de transporte, y otras políticas innovadoras que crean vías de integración sostenibles para los refugiados (2012-B028)

Derechos civiles y políticos

- Abogar por que nuestro gobierno dé prioridad a políticas que ayuden a reducir y eventualmente eliminar la necesidad de detención y vigilancia para prácticamente todos los migrantes. (2022-D031)
- Afirmar una reforma migratoria integral que incluya: Mantener unidas a las familias, Respetar la Declaración de Derechos de los Estados Unidos, respetar los derechos humanos y de los trabajadores, Proporcionar un camino hacia la ciudadanía (2018-C033)
- Apoyar las políticas ejecutivas de los EE. UU. que restan importancia a las medidas de control de inmigrantes contra aquellos que no han cometido delitos graves. (2018-A178)
- Abogar por medio de la educación, la comunicación y la representación ante las autoridades legislativas la continuación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para todas las personas que huyen o residen actualmente en los EE. UU. y buscan refugio de la violencia, desastre ambiental, devastación económica o abuso cultural, abuso doméstico, u otras formas de abuso (2018-C033)
- Instamos a nuestros miembros, como personas de fe y de conciencia, a comprometerse a desafiar y cuestionar cualquier ley, política o práctica de inmigración injusta que sea inconsistente con nuestro mandato bíblico de “no hacer daño ni oprimir a un extranjero residente”. (Exodus 22:21) (2018-C009)
- Afirmar el apoyo de nuestra iglesia a las políticas ejecutivas de los EE. UU. que restan importancia a las medidas de control de inmigrantes contra aquellos que no han cometido delitos graves, y reafirmar el apoyo de nuestra iglesia a la acción del Congreso para una reforma integral y justa del quebrantado sistema de inmigración de los EE. UU. (2018-C009)
- Solicitar la liberación inmediata de los solicitantes de asilo detenidos (particularmente aquellos que son LGBT, personas indígenas que no pueden comunicarse en inglés o español y personas con discapacidades o enfermedades potencialmente mortales). (2015-D033)
- Apoyar la concesión automática de ciudadanía por parte del país en el que nace una persona (“ciudadanía por nacimiento”). (2015-D069)
- Deploramos los niveles sin precedentes de detención y deportación llevados a cabo por el gobierno de Estados Unidos contra personas que no representan ninguna amenaza para la sociedad. (EXC062014.08)
- Instar a que cuando ocurran deportaciones, las personas sean repatriadas de manera segura y humana. (EXC062014.08)
- Apoyar la legislación federal que presenta un camino hacia la ciudadanía para jóvenes y adultos jóvenes indocumentados. (2012-D067)
- Instar al gobierno de los EE. UU. a poner fin a cualquier programa que permita o financie a las agencias policiales locales para que apliquen las leyes de inmigración, permitiendo así a los inmigrantes víctimas de delitos denunciarlos sin temor a ser deportados. (2009-B006)
- Insta al gobierno de EE. UU. a establecer una moratoria sobre los puntos de control en las carreteras y las redadas llevadas a cabo por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) que separan a las familias. (2009-B006)
- Instar al Congreso de los Estados Unidos a promulgar una reforma migratoria integral para brindar a las personas indocumentadas que han establecido raíces en los Estados Unidos

un camino hacia la legalización y la plena integración social y económica en los Estados Unidos. (2009-B006)

- Instar al gobierno de los EE. UU. a permitir que los jóvenes indocumentados que llegan cuando son bebés o niños realicen una educación superior y/o sirvan en el ejército para contribuir a sus comunidades y convertirse en ciudadanos. (2009-B006)
- Permitir a los inmigrantes indocumentados que residen en los EE.UU. UU. en el momento de la promulgación de la legislación obtener residencia legal y eventual ciudadanía si están empleados o responden a una oferta de empleo. (EXC062005.40)